



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

Declaración responsable para la ejecución de obras.

I. DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos/ Razón social		NIF/CIF/NIE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
En representación de		NIF/CIF/NIE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Domicilio, a efectos de notificaciones			
<input type="text"/>			
Municipio	Provincia	Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, nº/Polígono, parcela)	Referencia catastral
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de las obras a realizar	
<input type="text"/>	

Tipo de actuación (márquese con una X la que corresponda):

- Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

Duración obra

Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede)

Titulación

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)

Titulación

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

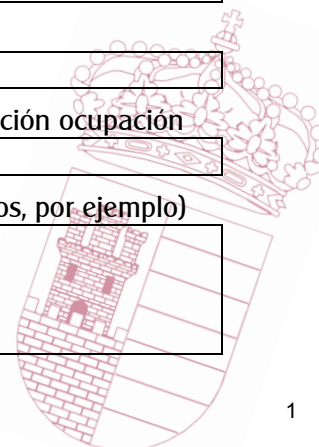
Medios auxiliares (rellenar si procede)

Ocupación vía pública

Duración ocupación

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras BIC o entornos, por ejemplo)





Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa:

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta
- Documento justificativo del abono de la Tasa, conforme ordenanza
- Documento justificativo del abono del ICIO, conforme ordenanza
- Documento justificativo del abono de la fianza o garantía financiera equivalente, a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos generados.
- Autoliquidación provisional cumplimentada y abonada según modelo.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Copia de las restantes autorizaciones y/o concesiones administrativas que legalmente puedan ser exigibles.

Documentación técnica según alcance de las obras:

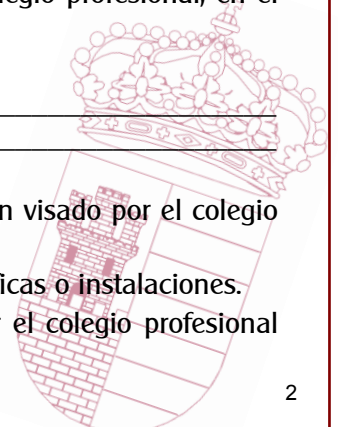
Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:

- Proyecto básico. Además de la siguiente:
 - En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
 - Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que suscribe.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal.
 - Proyecto Básico y de Ejecución conforme a la Ley 38/1999. Proyecto de Ejecución visado por el colegio profesional. Además de la siguiente:
 - Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
 - Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de las obras.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:
-
-

Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:

- Proyecto básico. Además de la siguiente:
 - En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
 - Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que suscribe.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:
-
-

- Proyecto Básico y de Ejecución conforme a la Ley 38/1999. Proyecto de Ejecución visado por el colegio profesional. Además de la siguiente:
 - Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
 - Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.





Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

- Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de las obras.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:
-
-

Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:

- Memoria descriptiva de los actos.
 - Mediciones y presupuesto detallado de las obras
 - Memoria justificativa
 - Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones
 - En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
 - Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
 - Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
 - Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación del técnico que lo suscribe.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:
-
-

Obras que no requieren intervención de técnico:

- Memoria descriptiva de los actos.
- Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista.

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

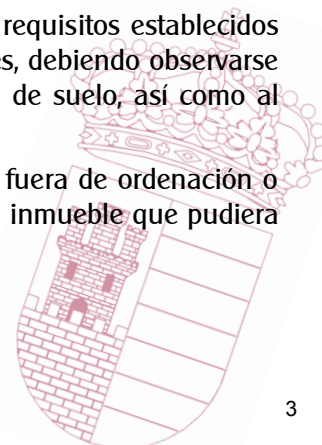
El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a) y b) del art. 169. Bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art. 169.bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el art. 169.bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el Instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.





Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

Cuarto.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecida en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EL/LA DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Fdo. _____

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

